



Instructivo de cálculo
Índices y Precios para el Cálculo del Reajuste Polinómico

Dirección de Planeamiento, Ministerio de Obras Públicas
Agosto, 2025

Contenido

Introducción.....	3
Instructivo de cálculo	4
Ítem 1	6
Ítem 2	7
Ítem 3	8
Ítem 22	9
Ítem 24	9
Ítem 25	9
Ítem 28	9
Ítems 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42	10
UF	10
Enlaces útiles	11

Introducción

A partir de julio del presente año, finalizó de manera definitiva la publicación y el cálculo del reporte denominado “Índices y Precios para el Cálculo del Reajuste Polinómico”, comúnmente conocido como “Polinómico Antiguo”, no estando previsto que dicho informe sea emitido a través de otro medio oficial con posterioridad a esa fecha. En virtud de ello, la Dirección de Planeamiento ha desarrollado el presente instructivo de cálculo con el objetivo de poner a disposición una guía metodológica que permita calcular los factores de reajuste a partir de fuentes oficiales y criterios previamente establecidos.

La decisión anteriormente señalada se enmarca en un proceso continuo de modernización institucional, orientada a fortalecer la eficiencia, transparencia y coherencia técnica en la gestión del reajuste económico aplicable a los contratos administrados por el MOP. En este contexto, el presente documento consolida los lineamientos metodológicos y las fuentes normativas requeridas para la correcta elaboración del cálculo, resguardando su adecuada aplicación dentro del marco jurídico vigente.

Como resultado de este proceso de mejora, se encuentra disponible en el sitio web institucional el reajuste económico aplicable a los contratos administrados por el MOP, denominado también “Polinómico Nuevo” (<https://planeamiento.mop.gob.cl/reajuste-polinomico-de-contratos/>). Este nuevo instrumento incorpora series de índices diferenciadas por tipo de obra —vial, portuaria, hidráulica, aeroportuaria y de edificación pública.

Respecto del historial de información correspondiente a los períodos anteriores, se garantiza su permanente disponibilidad en el repositorio digital de DIRPLAN, permitiendo la consulta técnica y descarga por parte de los usuarios que así lo requieran.

Instructivo de cálculo

A continuación, se presenta la estructura del archivo que contiene los Índices y Precios para el Cálculo del Reajuste Polinómico, junto con la información que explica en detalle cómo obtenerlos.

		INDICES Y PRECIOS PARA EL CALCULO DEL REAJUSTE POLINOMICO	
		Mes informado: junio 2025	
Índices		Fecha de Publicación: 24-07-2025	
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
1	Índice de precios al consumidor (1)	-	107,68
2	Índice de remuneraciones (2)	-	6.292,02
Precios (3)			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR (\$)
3	Petróleo Diesel (4)	m ³	775.268,08
22	Dólar observado	\$/US\$	935,74
24	Tubería PVC Ø 75 mm clase 10 (con unión)	m	1.881,15
25	Tubería PVC Ø 110 mm clase 10 (con unión)	m	3.195,14
27	Petróleo Diesel de refinería CONCÓN	m ³	638.099,00
28	Alambre Cu 12 - AWG 3.31 mm2	kg	23.239,00
Índices IPP de Industria manufacturera (base 2019=100) (5)			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
36	Madera de coníferas o de especies no coníferas cepilladas, machimbrada, rebajada o tinglada, sin impregnar	-	160,34
37	Pinturas, Barnices y otras pinturas n.c.p.	-	148,25
38	Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas	-	189,03
39	Cemento, excluye refractarios	-	140,64
40	Mezclas bituminosas	-	167,00
41	Industrias básicas de hierro y acero	-	169,14
42	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	-	176,26

Notas:

(1) Índice de Precio al Consumidor: Base Anual 2023 = 100. Es importante considerar que el INE cambió la base del IPC de año 2018 = 100 a año 2023=100 a partir de enero de 2024. Para reajuste de estados de pago a partir de febrero de 2024, debe emplearse la serie empalmada base año 2023 = 100 publicada por el INE, la que entrega valores para el índice base desde diciembre de 2009 a diciembre de 2023. Para revisiones metodológicas y operativas, puede utilizarse el Manual Metodológico publicado por el INE.

<chrome-extension://efaidhbmnnhghegocpjooiicafindrkai/https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/3C33A0ndine-de-precios-al-consumidor/metodologia-base-anual-2023-100/metodologiaC33A0A-base-anual-2023-e-100.pdf>

(2) El índice de remuneraciones se calcula multiplicando el Índice de Remuneraciones del mes anterior por el factor resultante de la división del Índice Nominal de Costos Laborales (ICL) de 3 meses atrás por el ICL de 3 meses atrás (ambos ICL de Base Anual 2023=100), aplicado con 15 decimales truncado. A partir de Junio 2024, se realiza un cambio de la base anual 2019=100 a 2023=100 de los índices de remuneraciones publicados por el INE, además deja de publicarse el Índice de Costo de Mano de Obra (ICMO), tomando su lugar el ICL.

(3) Para los antiguos ítem del 4 al 21 (PM), se deberán utilizar sus equivalentes (IPP) según Resoluciones exentas N° 010 del 14-01-2014 y N° 351 del 28-04-2017 de la Dirección de Planeamiento.

(4) El valor del petróleo Diesel (ítem 3) incluye el impuesto específico. Se calcula multiplicando el valor de Diciembre de 2011 (sin impuesto específico) por la variación entre Diciembre de 2011 y el mes informado, del petróleo Diesel de refinería de Concón (ítem 27) y sumándole el impuesto específico (Resol OP 140 de 03-04-2014). El Petróleo Diesel de Refinería de Concón (ítem 27) no incluye impuesto específico. Impuesto Específico Petróleo Diesel = 1.5 UTM/m³.

(5) Los Valores de índices IPP se publican sólo después de ser publicados por el INE, aproximadamente los días 24 de cada mes. Los valores corresponden a la canasta Industria manufacturera base año 2019 = 100, válidos a partir de septiembre de 2023. Para el empalme con la serie base año 2014 = 100, se emitió la Resolución OP exenta N° 712 de noviembre de 2023, donde se establecieron las equivalencias entre los índices antiguos y sus continuadores, en el mes de agosto de 2023.

Valor UF al último día del mes informado = \$ 29.267,07

Valor UTM mes informado \$ 68.783,00

Fuentes:

1, 2 y 36 al 42 : INE

24-25 : DURATEC-VINILIT

28 : NEXAMS (MADECO)

22 : BANCO CENTRAL

27 : ENAP

Imagen 1: Estructura del archivo Índices y Precios para el Cálculo del Reajuste Polinómico.

Cabe mencionar que cada uno de los valores de la Imagen 1 debe estar redondeado a 2 decimales.

De acuerdo con la Imagen 1:

- El **Mes informado** corresponde al mes anterior al que esté en curso, es decir, estos archivos traen los índices y precios con un mes de desfase. Por ejemplo, si se calculan los índices en junio del 2025, el mes informado será “mayo, 2025”, ya que las fuentes de información de estos índices actualizan los datos con un mes de desfase.
- La **Fecha de Publicación** corresponde al día en que se publicaban los “Índices y Precios para el Cálculo del Reajuste Polinómico” en la página web de la Dirección de Planeamiento.

Los valores de algunos ítems se obtienen directamente desde fuentes específicas, sin embargo, existen otros datos que requieren un cálculo particular a partir de distintos insumos. En la siguiente tabla se entregan estos detalles:

Ítem	Detalle	¿Se requiere cálculo?
1	Índice de precios al consumidor	No
2	Índice de remuneraciones	Si
3	Petróleo Diésel	Si
22	Dólar observado	No
24	Tubería PVC Ø 75 mm clase 10 (con unión)	No
25	Tubería PVC Ø 110 mm clase 10 (con unión)	No
27	Petróleo Diésel de refinería CONCÓN	No
28	Alambre Cu 12 - AWG 3.31 mm ²	No
36	Madera de coníferas o de especies no coníferas cepilladas, machimbrada, rebajada o tinglada, sin impregnar	No
37	Pinturas, Barnices y otras pinturas n.c.p.	No
38	Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas	No
39	Cemento; excluye refractarios	No
40	Mezclas bituminosas	No
41	Industrias básicas de hierro y acero	No
42	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	No
	UF	No
	UTM	No

Tabla 1: Detalles de cálculo de los ítems.

Por lo tanto, si la Tabla 1 dice que el ítem no requiere cálculo, su valor debe extraerse directamente de la fuente correspondiente. En caso contrario, se deberá aplicar una fórmula específica, la cual que requerirá de uno o más insumos. Estos procedimientos serán detallados en las siguientes páginas de este instructivo.

Ítem 1

Corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base Anual 2023 = 100. Es publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y se obtiene en el siguiente enlace: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/indices-de-precio-e-inflacion/indice-de-precios-alconsumidor>

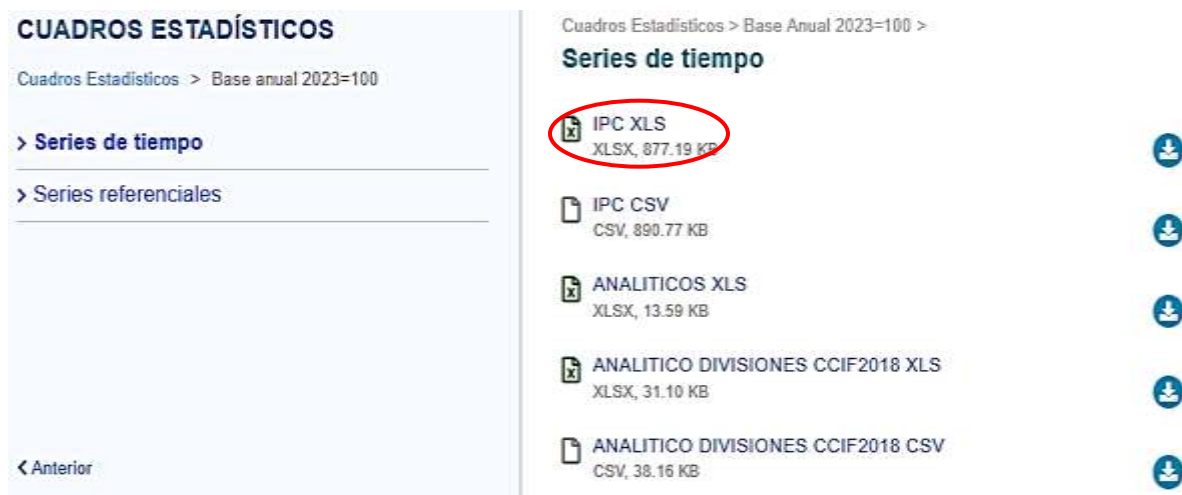


Imagen 2: URL – IPC

A partir de enero de 2024, el INE modificó su base del IPC, pasando de año 2018 = 100 a año 2023 = 100. Por lo tanto, para calcular el reajuste de estados de pago desde febrero de 2024 en adelante, debe utilizarse la serie empalmada con base año 2023 = 100 publicada por el INE, el que entrega valores para el índice base desde diciembre de 2009 hasta diciembre de 2023.

Para revisiones metodológicas y operativas, se sugiere utilizar el Manual Metodológico publicado por el INE:

<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-alconsumidor/metodologias/base-anual-2023-100/metodolog%C3%ADa-base-anual-2023--100.pdf>

Ítem 2

Corresponde al Índice de Remuneraciones, el cual se obtiene calculando la Fórmula N°1:

$$\text{Fórmula N° 1} = \text{TRUNCAR}\left(\frac{ICL_{i-2}}{ICL_{i-3}}; 15\right) \times \text{Ítem } 2_{i-1}$$

Donde:

- ICL corresponde al Índice Nominal de Costo Laboral publicado mensualmente por el INE. Puede obtenerse en el siguiente enlace: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/remuneraciones-y-costoslaborales>



Imagen 3: URL – ICL

A partir de junio de 2024, se actualiza la base anual de los Índices de Remuneraciones, pasando de 2016 = 100 a 2023 = 100. Además, se deja de publicar el Índice de Costo de Mano de Obra (ICMO), siendo reemplazado por el ICL.

- i corresponde al número del mes informado, es decir:
 $i \in \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12\}$

Ítem 3

El valor del petróleo Diesel (Ítem 3) incluye el impuesto específico. Se calcula multiplicando el valor de diciembre de 2011 (sin impuesto específico) por la variación entre diciembre de 2011 y el mes informado, del petróleo Diesel de refinería de Concón (Ítem 27) y sumándole el impuesto específico (Resol. DP 140 de 03-04-2014). El Petróleo Diesel de Refinería de Concón (Ítem 27) no incluye impuesto específico. Impuesto Específico Petróleo Diesel = 1.5 UTM/m³.

El Ítem 3 se obtiene calculando la Fórmula 2:

$$\text{Fórmula 2} = (\text{Ítem 27} \times 1,05327007171179) + (1,5 \times \text{UTM})$$

donde

- **Ítem 27** o Petróleo Diésel de refinería Concón: corresponde al precio (sin impuesto específico 1.5 UTM/m³) de este insumo por m³. Este ítem es Informado mensualmente por la ENAP y se sigue encontrando, hasta diciembre del 2025, en la web <https://planeamiento.mop.gob.cl/indices-y-precios-para-calculo-del-reajuste-polinomico/>
- **UTM:** corresponde al valor de la Unidad Tributaria Mensual durante el mes informado. Este valor es publicado por el Banco Central (BC) y se encuentra en el siguiente enlace: https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2025.htm

2025	UTM (1)	UTA (2)	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2025 (4)	Últimos 12 meses (5)
Enero	67.429	809.148	106,74	1,1	1,1	4,9
Febrero	67.294	807.528	107,16	0,4	1,5	4,7
Marzo	68.034	816.408	107,70	0,5	2,0	4,9
Abril	68.306	819.672	107,91	0,2	2,2	4,5
Mayo	68.548	823.776	108,12	0,2	2,4	4,4
Junio	68.785	825.420				
Julio	68.923	827.076				

Imagen 4: URL - UTM

La ausencia de los **ítems 4 a 21** (IPM) en la Imagen 1 se debe a que, a partir de diciembre del año 2013 fueron reemplazados por valores de los Índices de Precio del Productor (IPP), según Resoluciones exentas N°010 de fecha 14-01-2014 y N°361 de fecha 28-04-2017 de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas.

Ítem 22

Dólar observado: corresponde al precio del dólar del último día del mes informado. Se obtiene del siguiente enlace:

https://si3.bcentral.cl/Indicadoressiete/secure/Serie.aspx?gcode=PRE_TCO¶m=RABmAFYAWQB3AGYAaQBuAEkALQAzADUAbgBNAGgAaAAkADUAVwBQAC4AbQBYADAARwBOAGUAYwBjACMAQQBaAHAARgBhAGcAUABTAGUAdwA1ADQAMQA0AE0AawBLAF8AdQBDACQASABzAG0AXwA2AHQAawBvAFcAZwBKAEwAegBzAF8AbgBMAHIAYgBDAC4ARQA3AFUAVwB4AFIAWQBhAEEAOABkAHkAZwAxAEERAA=

Seleccione año 2025								
Dólar observado (Pesos por dólar)								
Año 2025								
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1				953,07			933,42	
2	996,46			946,28	955,67	941,97	926,62	
3	999,84	984,22	954,22	949,83		939,65	926,51	
4		987,12	953,11	946,59		941,53	927,87	
5		977,58	948,87		940,95	936,89		
6	1.011,82	969,47	936,70		940,18	930,79		
7	1.010,98	967,59	926,52	975,82	939,67		932,34	
8	1.005,85			990,68	945,44		940,28	
9	1.007,51			993,89	941,22	933,91	945,39	
10	1.003,92	960,60	928,25	1.000,01		937,09	948,33	
11		960,81	931,13	988,97		938,88	950,43	

Imagen 5: URL - Dólar observado

Ítem 24

Tubería PVC Ø 75 mm clase 10 (con unión): corresponde al valor transaccional por metro de dicha tubería. Este valor es entregado mensualmente por *Vinilit by aliaxis* y continuará publicándose hasta diciembre de 2025 en la página web del Ministerio de Obras Públicas.

Ítem 25

Tubería PVC Ø 110 mm clase 10 (con unión): corresponde al valor transaccional por metro de dicha tubería. Este valor es entregado mensualmente por *Vinilit by aliaxis* y continuará publicándose hasta diciembre de 2025, en la página web del Ministerio de Obras Públicas.

Ítem 28

Alambre Cu 12 – AWG 3.31 mm²: corresponde al precio de lista vigente al último día hábil del mes informado, para el alambre de Cu duro #12 AWG, por kg. Este valor es informado mensualmente por NEXANS CHILE S.A., y continuará publicándose hasta diciembre de 2025, en la página web del Ministerio de Obras Públicas.

Ítems 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42

Corresponden a Índices de Precio del Productor (IPP) de la Industria Manufacturera. Están disponibles en el sitio del INE: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/indices-de-precio-einflacion/indice-de-precios-de-productor>

CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadros Estadísticos

- > Base anual 2019=100
- > Base anual 2019=100, series empalmadas
- > Base anual 2019=100, series referenciales
- > Base anual 2014=100
- > Base anual 2014=100, series empalmadas

Cuadros Estadísticos >

Base anual 2019=100

- Índice de Precios Agricultura y Ganadería XLSX
XLSX, 222.93 KB
- Análisis Industrias sin Cobre XLSX
XLSX, 18.67 KB
- Industrias XLSX
XLSX, 18.40 KB
- Industria Manufacturera XLSX**
XLSX, 1.49 MB

Imagen 6: URL - IPP de Industria Manufacturera

UF

Finalmente, se encuentra el **Valor UF al último día del mes informado**. Este es informado diariamente por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Disponible en: https://www.sii.cl/valores_y_fechas/uf/uf2025.htm

UF 2025

Comparar

Todos los meses

2025

Exportar a Excel

Todos los meses

Julio

Junio

Mayo

Abril

Marzo

Febrero

Enero

res diarios de la Unidad de Fomento (UF) para el mes seleccionado del despliegan todas las tablas hacia abajo y cada tabla corresponde a un

	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
99,12	39.081,90	39.191,97	39.269,69					
04,13	39.088,40	39.194,50	39.272,30					
3	38.424,12	38.376,97	38.693,27	38.909,14	39.094,90	39.197,03	39.274,92	
4	38.426,60	38.374,49	38.708,39	38.914,15	39.101,40	39.199,55	39.277,53	
5	38.429,08	38.372,01	38.723,52	38.919,16	39.107,90	39.202,08	39.280,15	

Imagen 7: URL – UF

Enlaces útiles

Sitios oficiales:

- INE: www.ine.gob.cl
- Banco Central: www.bcentral.cl

